

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

12 MAYO 2023

LOTA,

DECRETO D.E.M. N° 2023 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.03.2018 de doña; **KATHERINE ALEJANDRA ULLOA CARRILLO** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09 de Mayo de 2023; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 09 de Mayo de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña, **KATHERINE ALEJANDRA ULLOA CARRILLO** , que, a contar del 05 de Junio de 2023, hasta que el empleador lo determine, deberá cumplir con la flexibilidad horaria de entrada a la jornada laboral, para recibir a los niños y niñas que lo necesiten. La entrada de la funcionaria será programada por la directora, en turnos semanales o mensuales cumpliendo las 44 horas de trabajo semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE. -



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAKARENA FABIOLA PAREDES AGUILERA
JEFE (S) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

JMAB/MFPA/mmp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario 68.
- Archivo.